

OFICINA DE CONTROL INTERNO**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN
DE LA VIGENCIA 2016**

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 DE ABRIL DE 2017

Informe No. 02

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan Operativo o Táctico, conocido también como el Plan de Acción en el Ministerio del Trabajo, es utilizado como instrumento para materializar las acciones específicas y están encaminadas al cumplimiento de objetivos estratégicos, para el periodo de cada vigencia, en particular para la vigencia 2016, las dependencias del Nivel Central, al igual que las Direcciones Territoriales, identificaron sus metas, establecieron actividades y tareas, de igual forma calcularon los recursos financieros y por último establecieron responsables para alcanzar los objetivos de cada una de las metas establecidas en cada uno de los trimestres de la vigencia 2016.

Las actividades y tareas en el Plan de Acción de la Vigencia 2016, tienen identificadas su asociación de indicadores con el Plan Estratégico Institucional – PEI, los cuales permiten medir el avance de cada una, y de esta manera se logra establecer el avance de cumplimiento en cada uno de los trimestres del periodo establecido en el Plan de Acción.

El Plan de Acción 2016 se enmarca conforme a disposiciones legales, consagradas en la Constitución Política de 1991, la cual en el título XII del Régimen Económico y de la Hacienda Pública, establece que las Instituciones tienen la obligación de *“Evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión que realice la Nación y las Entidades Territoriales.”* Así mismo, la Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo la cual *“tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.”* De igual forma la Directiva Presidencial número 9 de 2010 por la cual se fijan *“Directrices para la elaboración y articulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales e implementación del Sistema de Monitoreo de Gestión y Resultados.”* Por otra parte la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”* Por último, el Decreto 2482 de 2012 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.”* Por último la Ley 1753 de 2015 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018”.*

2. OBJETIVO Y ALCANCE.

Informar a la Alta Dirección del Ministerio del Trabajo sobre la verificación de los registros, que soportan los avances de ejecución, en las tareas establecidas dentro del Plan de Acción en la vigencia 2016 de la Entidad, así mismo resaltar las fortalezas y debilidades identificadas entre lo programado y lo efectivamente ejecutado.

El alcance del seguimiento realizado al Plan de Acción de la vigencia 2016, comprende la revisión de todas las dependencias que tienen participación, así: En el primer trimestre, se verificó la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones y la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial. En el segundo trimestre, se verificó la Oficina Asesora Jurídica, el Grupo Equidad Laboral y la Subdirección Administrativa y Financiera. En el tercer trimestre, se verificó la Dirección de Riesgos Laborales, la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano, la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo y la Oficina Asesora de Planeación y en el último trimestre del año 2016 se verificó la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, la Oficina de Control Interno Disciplinario, la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación – TIC, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y el Grupo de Comunicaciones.

En las Direcciones Territoriales el seguimiento al Plan de Acción de la vigencia 2016 se realizó de la siguiente forma: En el primer trimestre se verificó, la Dirección Territorial de Tolima, Barrancabermeja, Córdoba, Caqueta, Guaviare, Meta, Nariño, Cauca, Quindío, San Andrés y Providencia, Huila. En el segundo trimestre, se verificó, la Dirección Territorial de Magdalena, Vaupés, Caldas, Urabá, Valle del Cauca, Amazonas, Vichada y Cesar. En el tercer trimestre, se verificó, Casanare, Guainía, Santander, Atlántico, Guajira, Bolívar, Arauca, Norte de Santander, Choco, Antioquia. En el último trimestre de la vigencia, se verificó, la Dirección Territorial de Boyacá, Bogotá, Cundinamarca y Putumayo.

3. ANALISIS Y OBSERVACIONES

El seguimiento realizado al Plan de Acción de la Vigencia 2016 del Ministerio del Trabajo, inició con la solicitud realizada a la Oficina Asesora de Planeación, mediante correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2017, de la cual no se obtuvo respuesta concreta, adicionalmente cabe resaltar que la información consolidada a ese momento, no se encontraba publicada en la página web del Ministerio. Finalmente la información se publicó en la página web de la Entidad y posteriormente se identificaron tareas de cada uno de los actores involucrados en el Plan de Acción, tanto de Nivel Central como del Nivel Territorial, en consecuencia la Oficina de Control Interno, los requirió mediante correos electrónicos remitidos los días 14,15 y 16 del mes de marzo, solicitando facilitaran los respectivos soportes de las tareas seleccionadas. A continuación se visualizan las tareas seleccionadas por la Oficina de Control Interno:

REQUERIMIENTO EVIDENCIAS PLAN DE ACCIÓN NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2016			
#	RESPONSABLE	TAREA	TRIMESTRE
1	Oficina Asesora Jurídica	PA-2016-38-A18-T01	2
2	Dirección de Riesgos Laborales	PA-2016-43-A01-T03	3
3	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	PA-2016-37-A11-T02	1
4	Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial	PA-2016-40-A01-T01	1
5	Grupo de Comunicaciones	PA-2016-30-A02-T01	4
6	Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	PA-2016-32-A14-T02	4
7	Oficina de Control Interno Disciplinario	PA-2016-28-A02-T01	4
8	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC	PA-2016-31-A08-T01	4
9	Grupo Equidad Laboral	PA-2016-29-A72-T01	2
10	Subdirección Administrativa y Financiera	PA-2016-36-A03-T01	2
11	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	PA-2016-39-A12-T01	3
12	Subdirección de Gestión del Talento Humano	PA-2016-35-A03-T03	3
13	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	PA-2016-33-A04-T01	3
14	Oficina Asesora de Planeación	PA-2016-42-A04-T01	3
15	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	PA-2016-41-A08-T01	4

A continuación se visualizan las tareas seleccionadas por la Oficina de Control Interno, frente a las 33 Direcciones Territoriales seleccionadas:

REQUERIMIENTO EVIDENCIAS PLAN DE ACCIÓN DIRECCIONES TERRITORIALES VIGENCIA 2016			
#	RESPONSABLE	TAREA	TRIMESTRE
1	Dirección Territorial de Casanare	PA-2016-71-A18-T01	3
2	Dirección Territorial Guainía	PA-2016-74-A05-T01	3
3	Dirección Territorial del Magdalena	PA-2016-78-A13-T01	2
4	Dirección Territorial de Santander	PA-2016-53-A05-T01	3
5	Dirección Territorial del Tolima	PA-2016-56-A12-T01	1
6	Dirección Territorial Vaupés	PA-2016-59-A03-T01	2
7	Oficina Especial de Barrancabermeja	PA-2016-50-A21-T01	1
8	Dirección Territorial Atlántico	PA-2016-70-A19-T01	3
9	Dirección Territorial de Caldas	PA-2016-72-A05-T01	2
10	Dirección Territorial Guajira	PA-2016-62-A21-T01	3
11	Dirección Territorial de Córdoba	PA-2016-67-A14-T01	1
12	Dirección Territorial de Boyacá	PA-2016-86-A01-T01	4

13	Dirección Territorial Bogotá	PA-2016-73-A04-T01	4
14	Dirección Territorial Caquetá	PA-2016-66-A14-T01	1
15	Dirección Territorial Guaviare	PA-2016-81-A09-T01	1
16	Dirección Territorial de Meta	PA-2016-77-A08-T01	1
17	Oficina Especial de Urabá	PA-2016-79-A01-T01	2
18	Dirección Territorial Bolívar	PA-2016-69-A17-T01	3
19	Dirección Territorial de Putumayo	PA-2016-82-A08-T01	4
20	Dirección Territorial de Cundinamarca	PA-2016-64-A14-T01	4
21	Dirección Territorial de Nariño	PA-2016-85-A01-T01	1
22	Dirección Territorial de Arauca	PA-2016-83-A04-T01	3
23	Dirección Territorial de Cauca	PA-2016-55-A11-T01	1
24	Dirección Territorial de Quindío	PA-2016-89-A09-T01	1
25	Dirección Territorial del Valle del Cauca	PA-2016-61-A13-T01	2
26	Dirección Territorial Norte de Santander	PA-2016-65-A12-T01	3
27	Dirección Territorial de San Andrés y Providencia	PA-2016-54-A09-T01	1
28	Dirección Territorial del Choco	PA-2016-88-A08-T01	3
29	Dirección Territorial de Huila	PA-2016-52-A09-T01	1
30	Dirección Territorial Amazonas	PA-2016-84-A03-T01	2
31	Dirección Territorial Vichada	PA-2016-58-A16-T01	2
32	Dirección Territorial de Cesar	PA-2016-87-A08-T01	2
33	Dirección Territorial de Antioquia	PA-2016-76-A02-T01	3

Una vez recibidos los soportes de **30 tareas** sobre el plan de acción de la vigencia 2016, las cuales corresponden al **63%** del total de las tareas requeridas, la Oficina de Control Interno, procedió a realizar la verificación de las evidencias, contemplando la descripción de la meta, los tipos de documentos y las fechas correspondientes, así:

- Información General del Plan de Acción de la vigencia 2016.
- Plan de Acción Nivel Central de la vigencia 2016.
- Verificación Evidencias Nivel Central.
- Plan de Acción Direcciones Territoriales de la vigencia 2016.
- Verificación Evidencias Direcciones Territoriales.
- Dependencias sin verificación

3.1. Información General del Plan de Acción de la vigencia 2016.

El seguimiento al Plan de Acción, fue realizado al **100% de las Dependencias del nivel central** que corresponde a **(15) responsables** y al **94% de las Direcciones Territoriales involucradas** que corresponde a **(33) Direcciones Territoriales**, en cada una de las solicitudes realizadas, se describió la tarea y el trimestre, los cuales fueron seleccionados aleatoriamente, de acuerdo al código reportado en el Plan de Acción de la vigencia 2016 publicado en la página web de la Entidad, por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

La Oficina de Control Interno, con base en la información publicada, pudo consolidar los avances realizados, frente a lo planeado inicialmente, así:

Tabla Numero 1. Porcentaje de avance y ejecución Plan de Acción 2016.

TRIMESTRE	AVANCE %	
	NIVEL CENTRAL	D. TERRITORIAL
I	98%	94%
II	96%	95%
III	89%	93%
IV	92%	93%
Total Vigencia	94%	94%

Se verificó los resultados presentados anteriormente con la información reportada en cada uno de los trimestres de la vigencia 2016, los cuales son publicados trimestralmente por la oficina Asesora de Planeación en la página web de la Entidad.

3.2. Plan de Acción Nivel Central de la vigencia 2016.

En la tabla número 2 se presentan las dependencias del Nivel central que participaron en el plan de acción de la vigencia 2016 junto con las tareas seleccionadas aleatoriamente por la Oficina de Control interno sobre el del Plan de Acción, de igual forma se visualiza el trimestre seleccionado y requerido a cada uno de los actores:

Tabla Numero 2. Seguimiento Tareas Plan de Acción 2016 - Nivel Central.

REQUERIMIENTO DE EVIDENCIAS			
#	RESPONSABLE	TAREA	TRIMESTRE
1	Oficina Asesora Jurídica	PA-2016-38-A18-T01	2
2	Dirección de Riesgos Laborales	PA-2016-43-A01-T03	3
3	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	PA-2016-37-A11-T02	1
4	Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial	PA-2016-40-A01-T01	1
5	Grupo de Comunicaciones	PA-2016-30-A02-T01	4
6	Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	PA-2016-32-A14-T02	4
7	Oficina de Control Interno Disciplinario	PA-2016-28-A02-T01	4
8	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC	PA-2016-31-A08-T01	4
9	Grupo Equidad Laboral	PA-2016-29-A72-T01	2
10	Subdirección Administrativa y Financiera	PA-2016-36-A03-T01	2
11	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	PA-2016-39-A12-T01	3
12	Subdirección de Gestión del Talento Humano	PA-2016-35-A03-T03	3
13	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	PA-2016-33-A04-T01	3
14	Oficina Asesora de Planeación	PA-2016-42-A04-T01	3
15	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	PA-2016-41-A08-T01	4

Fuente: Información Pagina Web – Consolidado Plan de Acción y Seguimiento 2016 Dependencias – Oficina Asesora de Planeación.

Con base en la información recibida en el nivel central **por trece (13) responsables**, lo cual corresponde a una participación del **87%** de las dependencias requeridas por esta Oficina, se evidenció, cumplimiento y claridad frente a las tareas establecidas, no obstante lo anterior, cabe resaltar que existen algunas oportunidades de mejora que serán descritas a lo largo del presente informe, y se relacionan en cada verificación realizada por esta Oficina.

3.3. Verificación Evidencias Nivel Central.

Oficina Asesora Jurídica: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-38-A18-T01 en el 2 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento parcial” mediante memorando radicado bajo el número 6932 de fecha 28 de marzo de 2017, de igual forma la descripción de la tarea define: *“realizar el 100% de la gestión de las solicitudes de revisión de instrumentos normativos para el cumplimiento de política pública.”* Frente a lo anterior, la observación del formulador se fundamenta en la revisión de 69 instrumentos de los 79 solicitadas, así pues, el avance de la tarea no es acorde con lo descrito.

Dirección de Riesgos Laborales: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-43-A01-T03 en el 3 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2017 y mediante memorando radicado bajo el número 6373 de fecha 23 de marzo de 2017.

Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-37-A11-T02 en el 1 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, de la tarea solicitada, mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2017, no obstante, cabe resaltar que la descripción del formulador no fue concreta en el registro del SIPGES. Puesto que define la realización de reuniones y actas, pero la meta son dos informes relacionados con el Fondo de Pensiones Públicas FOPEP

Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-40-A01-T01 en el 1 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, de la tarea solicitada, mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2017.

Grupo de Comunicaciones: La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-30-A02-T01 del 4 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2017, adicionalmente es preciso resaltar que el Grupo de comunicaciones, según el consolidado final de la Oficina Asesora de Planeación reportó un cumplimiento anual del 100% sobre el Plan de Acción de la vigencia 2016.

Dirección de Generación y Protección del Empleo: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-32-A14-T02 en el 4 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento parcial” en términos, mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2017, no obstante cabe resaltar que si bien existe se evidencia cumplimiento sobre la elaboración de: *“Documento con la identificación y sistematización de fuentes de información disponible para el diseño metodológico de los procesos e indicadores de seguimiento regional de los programas de desarrollo y fichas de los indicadores de programas de empleo y protección social en el marco del mecanismo de protección al cesante”* el mismo tiene fecha de elaboración 15 de enero de 2017.

Oficina de Control Interno Disciplinario: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-28-A02-T01 en el 4 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” extemporáneo, mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2017, no obstante lo anterior, cabe resaltar que el porcentaje de la meta para el 4 trimestre correspondía al 25% y se reportó en el SIPGES un avance del 31.50%, por lo anterior se recomienda evaluar de ser necesario un ajuste en los porcentajes conforme a las características y necesidades de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación – TIC: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-31-A08-T01 en el 4 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, mediante correo electrónico.

Grupo Equidad Laboral: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-29-A72-T01 en el 2 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento parcial” extemporáneo, mediante correo electrónico del 28 de marzo de 2017, lo anterior en el entendido que el diagnóstico no es claro y que el porcentaje de la tarea en ese trimestre es del 100%, por otra parte en el correo recibido por la Oficina de Control Interno se menciona que: *“Adicionalmente, se informa que se solicitó al grupo de soporte el back up del correo de la exfuncionaria Andrea del Pilar Buitrago en el cual reposan otros soportes, los cuales se enviarán una vez se entreguen con miras a complementar la información.”* Sobre el particular la Oficina de Control Interno no recibió información adicional.

Subdirección Administrativa y Financiera: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-36-A03-T01 en el 2 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2017, no obstante, cabe resaltar que la descripción de la meta es muy amplia y no se identifica una tarea en específico.

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-39-A12-T01 en el 3 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento parcial” en términos, mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2017, lo anterior en consecuencia que la descripción de la meta en el tercer trimestre establece: *“informe trimestral que contenga: asistencias técnicas, talleres realizados y, acompañamiento a los diferentes actores.”* Por lo anterior se recomienda ser precisos en la descripción de la meta frente al compromiso de un informe trimestral que consolide la gestión realizada.

Subdirección de Gestión del Talento Humano: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-35-A03-T03 en el 3 trimestre de 2016, del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2017, no obstante lo anterior, se recomienda que las observaciones del formulador sean más generosas y se describan cuantas y cuales solicitudes llegan por las diferentes dependencias y cuantas y cuales son atendidas por la Subdirección.

Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-33-A04-T01 en el 3 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento parcial” en términos, mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2017, dentro de los comentarios del formulador se describe frente a la meta del tercer trimestre lo siguiente: *“Se firmó contratos con Pastora González Colino para apoyar actividades de trabajo decente, quien entrego los informes de avance con radicado 175945 octubre 10.”* Las evidencias remitidas a la Oficina de Control Interno, no reflejan la respuesta del formulador.

Oficina Asesora de Planeación: La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-42-A04-T01 del 3 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2017, adicionalmente, es preciso resaltar que la Oficina de Planeación, reportó un cumplimiento anual del 100% sobre el Plan de Acción de la vigencia 2016.

Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-41-A08-T01 en el 4 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2016.

3.4. Plan de Acción Direcciones Territoriales de la vigencia 2016.

En la tabla número 3 se presentan las direcciones territoriales que participaron en el plan de acción de la vigencia 2016 exceptuando las direcciones territoriales de Sucre y Risaralda, también se relacionan las tareas seleccionadas aleatoriamente por la Oficina de Control interno sobre el del Plan de Acción, de igual forma se visualiza el trimestre seleccionado y requerido a cada uno de los actores:

Tabla Numero 3. Seguimiento Tareas Plan de Acción 2016 - Direcciones Territoriales.

REQUERIMIENTO EVIDENCIAS PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2016			
#	RESPONSABLE	TAREA	TRIMESTRE
1	Dirección Territorial de Casanare	PA-2016-71-A18-T01	3
2	Dirección Territorial Guainía	PA-2016-74-A05-T01	3
3	Dirección Territorial del Magdalena	PA-2016-78-A13-T01	2
4	Dirección Territorial de Santander	PA-2016-53-A05-T01	3
5	Dirección Territorial del Tolima	PA-2016-56-A12-T01	1
6	Dirección Territorial Vaupés	PA-2016-59-A03-T01	2
7	Oficina Especial de Barrancabermeja	PA-2016-50-A21-T01	1
8	Dirección Territorial Atlántico	PA-2016-70-A19-T01	3
9	Dirección Territorial de Caldas	PA-2016-72-A05-T01	2
10	Dirección Territorial Guajira	PA-2016-62-A21-T01	3
11	Dirección Territorial de Córdoba	PA-2016-67-A14-T01	1
12	Dirección Territorial de Boyacá	PA-2016-86-A01-T01	4
13	Dirección Territorial Bogotá	PA-2016-73-A04-T01	4
14	Dirección Territorial Caquetá	PA-2016-66-A14-T01	1
15	Dirección Territorial Guaviare	PA-2016-81-A09-T01	1
16	Dirección Territorial de Meta	PA-2016-77-A08-T01	1
17	Oficina Especial de Urabá	PA-2016-79-A01-T01	2
18	Dirección Territorial Bolívar	PA-2016-69-A17-T01	3
19	Dirección Territorial de Putumayo	PA-2016-82-A08-T01	4
20	Dirección Territorial de Cundinamarca	PA-2016-64-A14-T01	4
21	Dirección Territorial de Nariño	PA-2016-85-A01-T01	1
22	Dirección Territorial de Arauca	PA-2016-83-A04-T01	3
23	Dirección Territorial de Cauca	PA-2016-55-A11-T01	1
24	Dirección Territorial de Quindío	PA-2016-89-A09-T01	1
25	Dirección Territorial del Valle del Cauca	PA-2016-61-A13-T01	2
26	Dirección Territorial Norte de Santander	PA-2016-65-A12-T01	3
27	Dirección Territorial de San Andrés	PA-2016-54-A09-T01	1
28	Dirección Territorial del Choco	PA-2016-88-A08-T01	3
29	Dirección Territorial de Huila	PA-2016-52-A09-T01	1
30	Dirección Territorial Amazonas	PA-2016-84-A03-T01	2
31	Dirección Territorial Vichada	PA-2016-58-A16-T01	2
32	Dirección Territorial de Cesar	PA-2016-87-A08-T01	2
33	Dirección Territorial de Antioquia	PA-2016-76-A02-T01	3

Fuente: Información Pagina Web – Consolidado Plan de Acción y Seguimiento 2016 Direcciones Territoriales – Oficina Asesora de Planeación.

Con base en la información recibida a nivel territorial **por trece (13) responsables**, lo cual corresponde a una participación del **52%** de las Direcciones Territoriales requeridas por esta Oficina, se evidenció, cumplimiento y claridad frente a las tareas establecidas, no obstante lo anterior, cabe resaltar que existen algunas oportunidades de mejora que serán descritas a lo largo del presente informe, y se relacionan en cada verificación realizada por esta Oficina.

3.5. Verificación Evidencias Direcciones Territoriales.

Dirección Territorial de Casanare: La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-71-A18-T01 del 3 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2017, adicionalmente es preciso resaltar que la Oficina de Planeación, reportó un cumplimiento anual del 100% sobre el Plan de Acción de la vigencia 2016.

Dirección Territorial de Guainia: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-74-A05-T01 en el 3 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento parcial” en términos, mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2016, lo anterior considerando que si bien se menciona en la respuesta que cada martes se remiten los informes: “*Conforme a lo solicitado respecto al seguimiento Plan de Acción; informes vigilancia de los procesos, comedidamente me permito informarle que tal como antecede, se remite la información todos los martes.*” Los mismos no se recibieron en la Oficina de Control Interno, para su respectiva verificación.

Dirección Territorial de Magdalena: La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-78-A13-T01 del 2 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2017, adicionalmente es preciso resaltar que la Oficina de Planeación, reportó un cumplimiento anual del 84,56% sobre el Plan de Acción de la vigencia 2016.

Dirección Territorial de Santander: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-53-A05-T01 en el 3 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2017.

Dirección Territorial del Tolima: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-56-A12-T01 en el 1 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2016.

Dirección Territorial Vaupés: La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-59-A03-T01 del 2 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2017.

Oficina Especial de Barrancabermeja: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-50-A21-T01 en el 1 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” extemporáneo, mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2017, no obstante lo anterior, cabe resaltar que el informe descrito en la meta del 1 trimestre, recibido en la Oficina de Control interno, no cuenta con fecha ni radicado, lo cual resulta indefinido verificar la fecha de transmisión del mismo.

Dirección Territorial Atlántico La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-70-A19-T01 del 3 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2017, adicionalmente es preciso resaltar que la Oficina de Planeación, reportó un cumplimiento anual del 98,19% sobre el Plan de Acción de la vigencia 2016.

Dirección Territorial de Caldas: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-72-A05-T01 del 2 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2017.

Dirección Territorial Guajira: La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-62-A21-T01 del 3 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2017, adicionalmente es preciso resaltar que la Oficina de Planeación, reportó un cumplimiento anual del 99,62% sobre el Plan de Acción de la vigencia 2016.

Dirección Territorial de Córdoba: La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-67-A14-T01 del 1 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2017, adicionalmente es preciso resaltar que la Oficina de Planeación, reportó un cumplimiento anual del 99,62% sobre el Plan de Acción de la vigencia 2016.

Dirección Territorial de Boyacá: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-86-A01-T01 en el 4 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2017.

Dirección Territorial de Bogotá: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-73-A04-T01 en el 4 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2017.

Dirección Territorial Caqueta: La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-66-A14-T01 del 1 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2017, adicionalmente es preciso resaltar que la Oficina de Planeación, reportó un cumplimiento anual del 95,91% sobre el Plan de Acción de la vigencia 2016.

Dirección Territorial Guaviare: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-81-A09-T01 en el 1 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento parcial” extemporáneo, mediante correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2017. adicionalmente es preciso resaltar que dentro del correo se concluye: *“Por lo tanto, del avance registrado en el primer trimestre para la tarea de la cual se hace requerimiento, no existe soporte físico, porque tal como se indica las consultas se hicieron vía telefónica a funcionarios de la Dirección de Derechos Fundamentales, quienes amablemente nos brindaron orientación para continuar con el registro de los avances en los trimestres siguientes, prueba de ello es que el plan de diálogo solicitado se realizó, se aprobó y se gestionó en el marco de la subcomisión y se registró el cumplimiento de la actividad para finalizar la totalidad del plan de acción vigencia 2016.”* La falta del Informe trimestral dirigido a la Subdirección Promoción, tal como se definió en el plan de acción de dicha territorial, Por último el formulador deja la observación de incumplimiento y el asesor por parte de la Oficina Asesora de Planeación informa que cumple con la gestión del mismo, hecho que no refleja la realidad de la tarea establecida en el primer trimestre del Plan de Acción de la vigencia 2016.

Dirección Territorial de Meta: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-77-A08-T01 en el 1 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2017.

Oficina Especial de Urabá: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-79-A01-T01 en el 2 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento parcial” en términos, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2017. Lo anterior atendiendo la descripción de la meta en el segundo trimestre de la vigencia 2016 la cual precisa: *“1 Informe de seguimiento al 100% de las negociaciones del sector público.”*, se recomienda definir mecanismos para precisos que soporten la gestión.

Dirección Territorial Bolívar: La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-69-A17-T01 del 3 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2017, adicionalmente es preciso resaltar que la Oficina de Planeación, reportó un cumplimiento anual del 98,70% sobre el Plan de Acción de la vigencia 2016.

Dirección Territorial de Putumayo: La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-82-A08-T01 del 4 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2017, adicionalmente es preciso resaltar que la Oficina de Planeación, reportó un cumplimiento anual del 100% sobre el Plan de Acción de la vigencia 2016.

Dirección Territorial de Cundinamarca : La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-64-A14-T01 del 4 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2017, adicionalmente es preciso resaltar que la Oficina de Planeación, reportó un cumplimiento anual del 94,61% sobre el Plan de Acción de la vigencia 2016.

Dirección Territorial de Nariño: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-85-A01-T01 en el 1 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2017.

Dirección Territorial de Arauca: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-83-A04-T01 en el 3 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento parcial” en términos, lo anterior atendiendo que lo establecido en la meta frente al porcentaje de avance de visitas realizadas, así pues, la calificación frente a dicha tarea no corresponde con la evidencia suministrada.

Dirección Territorial de Cauca: La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-55-A11-T01 del 1 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2017, adicionalmente es preciso resaltar que la Oficina de Planeación, reportó un cumplimiento anual del 98,99% sobre el Plan de Acción de la vigencia 2016.

Dirección Territorial de Quindío: La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-89-A09-T01 del 1 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2017, adicionalmente es preciso resaltar que la Oficina de Planeación, reportó un cumplimiento anual del 98,78% sobre el Plan de Acción de la vigencia 2016.

Dirección Territorial del Valle Cauca: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-61-A13-T01 en el 2 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2017.

Dirección Territorial Norte de Santander: La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-65-A12-T01 del 3 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2017, adicionalmente es preciso resaltar que la Oficina de Planeación, reportó un cumplimiento anual del 99,45% sobre el Plan de Acción de la vigencia 2016.

Dirección Territorial de San Andres y Providencia: La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-54-A09-T01 del 1 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2017, adicionalmente es preciso resaltar que la Oficina de Planeación, reportó un cumplimiento anual del 27,26% sobre el Plan de Acción de la vigencia 2016.

Dirección Territorial del Choco: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-88-A08-T01 en el 3 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2017.

Dirección Territorial de Huila: La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-52-A09-T01 del 1 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2017, adicionalmente es preciso resaltar que la Oficina de Planeación, reportó un cumplimiento anual del 90,32% sobre el Plan de Acción de la vigencia 2016.

Dirección Territorial Amazonas: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-84-A03-T01 en el 2 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento parcial” en términos, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2017, lo anterior atendiendo que lo establecido en la meta es: “Remitir a la Subdirección de Protección Laboral de la Dir. Der. Fund un informe que contenga la estrategia diseñada e implementada” así pues, la observación del asesor de la Oficina de Planeación es apropiada al establecer la necesidad de citar con fecha el respectivo informe transmitido en los términos establecidos.

Dirección Territorial Vichada: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-58-A16-T01 en el 2 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento parcial” en términos, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2017, lo anterior atendiendo que lo establecido en la meta es: “Informe trimestral de Implementación de estrategias y directrices de inspección para la protección de los derechos laborales de NNA.” Y la evidencia aportada no refleja gestión sobre el segundo trimestre, pues se transmitió un oficio con fecha de julio 27 para tal fecha el plan de acción ya debería haber estado cerrado, por lo anterior la calificación no corresponde con la tarea en el segundo trimestre.

Dirección Territorial de Cesar: La Oficina de Control Interno no recibió evidencia de la tarea PA-2016-87-A08-T01 del 2 trimestre de 2016 del Plan de Acción, solicitada, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2017, adicionalmente es preciso resaltar que la Oficina de Planeación, reportó un cumplimiento anual del 97,30% sobre el plan.

Dirección Territorial de Antioquia: Verificando el soporte de la tarea PA-2016-76-A02-T01 en el 3 trimestre de 2016 del Plan de Acción, se evidenció “cumplimiento” en términos, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2017.

3.6. Dependencias sin verificación.

La Oficina de Control Interno, no pudo verificar las evidencias de dieciséis (16) Direcciones Territoriales y dos (2) Dependencias del Nivel Central las cuales se describen en el siguiente cuadro, toda vez, que no allegaron información, requerida mediante correo electrónico a cada uno de los responsables.

Tabla Numero 4. Dependencias y Direcciones Territoriales Sin Verificación.

DEPENDENCIAS SIN VERIFICAR - PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2016			
#	RESPONSABLE	TAREA	TRIMESTRE
1	Grupo de Comunicaciones	PA-2016-30-A02-T01	4
2	Oficina Asesora de Planeación	PA-2016-42-A04-T01	3
3	Dirección Territorial de Casanare	PA-2016-71-A18-T01	3
4	Dirección Territorial del Magdalena	PA-2016-78-A13-T01	2
5	Dirección Territorial Vaupés	PA-2016-59-A03-T01	2
6	Dirección Territorial Atlántico	PA-2016-70-A19-T01	3
7	Dirección Territorial Guajira	PA-2016-62-A21-T01	3
8	Dirección Territorial de Córdoba	PA-2016-67-A14-T01	1
9	Dirección Territorial Caquetá	PA-2016-66-A14-T01	1
10	Dirección Territorial Bolívar	PA-2016-69-A17-T01	3
11	Dirección Territorial de Putumayo	PA-2016-82-A08-T01	4
12	Dirección Territorial de Cundinamarca	PA-2016-64-A14-T01	4
13	Dirección Territorial de Cauca	PA-2016-55-A11-T01	1
14	Dirección Territorial de Quindío	PA-2016-89-A09-T01	1
15	Dirección Territorial Norte de Santander	PA-2016-65-A12-T01	3
16	Dirección Territorial de San Andrés y Providencia	PA-2016-54-A09-T01	1
17	Dirección Territorial de Huila	PA-2016-52-A09-T01	1
18	Dirección Territorial de Cesar	PA-2016-87-A08-T01	2

4. CONCLUSIONES.

La Oficina de Control Interno una vez finalizado el seguimiento al Plan de Acción de la Vigencia 2016, concluye:

- En el nivel central, se obtuvo una participación del **87%** de las dependencias que fueron requeridas por la Oficina de Control Interno mediante correos electrónicos de fecha 16 de marzo de 2017, lo anterior muestra participación activa.
- En las direcciones territoriales, se obtuvo una participación del **52%** de las direcciones que fueron requeridas por la Oficina de Control Interno mediante correos electrónicos de fechas 14 y 15 de marzo de 2017, lo anterior muestra baja participación.
- El Plan de Acción del Nivel Central para la vigencia 2016, se cumplió en un **94%** y Nivel Territorial del **94%**, lo cual representa una disminución del **1%** a nivel central, y un aumento del **7%** a nivel territorial, no obstante lo anterior, cabe resaltar que está Oficina no pudo verificar el **48%** de los responsables requeridos a nivel territorial.
- De acuerdo a la información suministrada la Oficina de Control Interno evidenció concordancia, frente a lo reportado en el SIPGES.
- El seguimiento realizado al Plan de Acción, se efectuó basados en la información reportada a la Oficina Asesora de Planeación, la cual reposa en el SIPGES y verificada con los soportes remitidos a esta Oficina, por cada responsable.
- La Oficina de Control Interno para la realización del seguimiento al Plan de Acción 2016 y requirió a **48** responsables con excepción de las Direcciones Territoriales de Sucre y Risaralda.
- Se evidenció compromiso por parte de los responsables que allegaron la información solicitada por esta Oficina, sin embargo, se observa que el porcentaje de la meta en algunos trimestres de la vigencia, en algunos casos es superior a la programada, sin justificación o aclaración en el reporte del SIPGES publicado en la página Web de la Entidad, lo

anterior genera pérdida de información relevante para la planeación de la siguiente vigencia.

- Una vez revisado la totalidad del Plan de Acción de la vigencia 2016, se reitera al igual que en el seguimiento de la vigencia 2015, que los comentarios sobre el seguimiento en cada trimestre y en cada tarea de cada uno de los planes de acción, carecen de una metodología o parámetro que faciliten la interpretación del lector.
- Las Evidencias de por ejemplo Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo entre otros y las Direcciones Territoriales de Guainia y Guaviare entre otras, no son claras, esto muestra que se deben definir parámetros para que los responsables consoliden la información y cada uno de los soportes antes de reportar.
- La Oficina de Control Interno observó debilidad frente a la definición de la descripción de cada una de las metas, para cada uno de los trimestres del Plan de Acción, los cuales en algunos casos, mostró que la descripción es general y no permite precisar entre una y otra tarea.
- Se evidenció en algunos casos que los responsables encargados de transmitir los avances del Plan de Acción en cada trimestre de la vigencia, describen en los seguimientos realizados, la evidencia de forma imprecisa, frente a la descripción de cada una de las tareas definidas con anterioridad, de igual forma no evidencia que se genere retroalimentación o reuniones generales para los formuladores.

5. RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno en búsqueda de un mejoramiento continuo recomienda lo siguiente:

- Realizar seguimiento y acompañamiento a los formuladores y responsables de los planes de acción a nivel central y direcciones territoriales con el fin de lograr mejores resultados en cada una de las tareas establecidas y así mismo lograr que las evidencias y soportes de las actividades sean claras y precisas, lo anterior atendiendo que existen dependencias con soportes que no responden con las metas establecidas, y así mismo calificaciones que no revelan la realidad en cada uno de los trimestres.
- Realizar seguimiento y acompañamiento a las Direcciones y Dependencias que se enunciaron en la tabla número 4 del presente informe, toda vez que la Oficina de Control Interno no obtuvo respuesta al requerimiento de las evidencias solicitadas, con el fin de obtener mejores resultados sobre el seguimiento de la vigencia 2017.
- Evaluar la necesidad de establecer que las metas programadas en cada trimestre no superen el 100%, lo anterior para que las evidencias de cada trimestre reflejen la realidad y los acontecimientos de cada uno de los trimestres, esto permite una mejor planeación y retroalimentación de los resultados obtenidos.
- Frente a las Observaciones de Seguimiento realizadas en cada tarea del Plan de Acción por parte de la Oficina Asesora de Planeación, esta Oficina, recomienda realizar una parametrización o estandarización de los comentarios que se registran en el seguimiento hecho por esa oficina, con el fin de ayudar a la interpretación del Plan de Acción en general y a su vez facilitar el seguimiento trimestral del mismo.

Nombre y Firma del responsable de la Oficina de Control Interno.

ÁLVARO MAURICIO CORTÉS CASTRO

Nombre y Firma de quien elaboró por parte de la Oficina de Control Interno.

JOHN FREDDY CANTOR JIMENEZ